



CONCON,

**DECRETO ALCALDÍCIO**

Nº 3219

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2909 de fecha 11 de Septiembre 2025 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025”, ID 2597-25-LP25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-25-LP25 que consigna la participación de 03 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
CONNEXADOS SPA	76.832.409-3	HABIL
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	HABIL
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta “Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025”, ID 2597-25-LP25 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Decreto Alcaldicio N°3196, de fecha 08 Octubre 2025, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°28 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°319 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Articulo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proceso denominado: “Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025”.
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°581, de fecha 03 de Junio 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 11 de Septiembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°2909, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025”, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPAC

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA  
Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025  
ID 2597-25-LP25

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 16:30 hrs del dia 07 de Octubre de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta "Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025", correspondiente a la licitación ID N°2597-25-LP25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 03 Oferentes.

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
CONECTADOS SPA	76.832.409-3	HABIL
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	HABIL
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9	HABIL

OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible \$126.000.000.- IVA incluido.

Cuadro resumen de monto:

OFERENTE	RUT	VALOR UNITARIO GIFT CARD IVA INCLUIDO	OFERTA TOTAL ECONOMICA IVA INCLUIDO
CONECTADOS SPA	76.832.409-3	\$35.000.-	\$126.000.000.-
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	\$32.690.-	\$117.684.000.-
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9	\$31.500.-	\$113.400.000.-

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente.  En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.  De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles.	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓	✓
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar y acreditar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 12.5, letra D )	✓	✓	✓

#### 4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	CONNEXADOS SPA RUT: 76.832.409-3	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCO SUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9
a) Anexo N°4: Experiencia del oferente, se acreditará detalladamente servicios similares donde el oferente ha realizado contratos relacionados a la presente propuesta pública, tales como venta de gift card de alimentos, hogar y construcción, vestimentas y/o calzado, efectuada a mandantes públicos con montos contratados igual o superior a \$2.500.000.- impuesto incluido. Para acreditar la experiencia declarada, el oferente deberá adjuntar órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados de recepción conforme, emitidos por el mandante debidamente suscritos por la unidad técnica, donde se exprese claramente el monto del contrato. Todo aquel método de verificación no declarado en el Anexo N°4 no será validado, así como todo aquella experiencia declarada y no acreditada, al momento de la evaluación.	Acredita 1 proceso atingente, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.	Acredita 1 proceso atingente, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.	Acredita 15 procesos atingentes, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.
b) Garantía de las Gift Card: Declaración Jurada Simple (formato propio), donde el oferente acredite que las Gift Card tienen una garantía mínima de 3 meses (Desperfectos imputables al proveedor) respecto desde la fecha de recepción, los cuales deberán ser reparadas y/o reemplazadas en el mismo plazo ofertado. Esto será representado a través de un informe técnico por parte de la Unidad Técnica, en el cual se indique la falla y respalde con fotografías, lo cual será enviado a través del correo electrónico del representante legal del adjudicado.	✓	✓	✓
c) Anexo N°6: Oferta Técnica (Formato Propio), del producto ofertado, el cual debe considerar la totalidad de los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas adjuntas, así como comercios asociados en la comuna y fuera de ella.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de uso: Las Gift card solo deben permitir la compra de alimentos y bebestibles (excluyendo alcohol y tabacalería). <b>CUMPLE</b></li> <li>• Forma de uso: el uso de la tarjeta podrá ser online y/o presencial, en comercios habilitados, de manera presencial el monto de la Gift card podrá ser complementado con dinero aportado por el beneficiario.</li> <li>• Información de la Gift Card: la tarjeta deberá contar con al menos banda magnética y/o claves, así como logos institucionales de la Municipalidad de Concón según lo que indique la Unidad técnica. <b>CUMPLE</b></li> </ul> <p>Adicionalmente debe indicar lo siguiente la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Razón Social y Rut del proveedor seleccionado.</li> <li>✓ Indicación de que no son canjeables por dinero en efectivo.</li> <li>✓ No canjeables por otro producto diferente a los indicados.</li> <li>✓ Fono mesa de ayuda o Página Web.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de comercios: Las tarjetas deberán ser canjeables en comercios con presencial comunal y/o provincial, se deberá indicar los comercios con los cuales posea convenio el proveedor (Corresponde a un criterio de evaluación este aspecto, respecto a comercios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de uso: Las Gift card solo deben permitir la compra de alimentos y bebestibles (excluyendo alcohol y tabacalería). <b>CUMPLE</b></li> <li>• Forma de uso: el uso de la tarjeta podrá ser online y/o presencial, en comercios habilitados, de manera presencial el monto de la Gift card podrá ser complementado con dinero aportado por el beneficiario.</li> <li>• Información de la Gift Card: la tarjeta deberá contar con al menos banda magnética y/o claves, así como logos institucionales de la Municipalidad de Concón según lo que indique la Unidad técnica. <b>CUMPLE</b></li> </ul> <p>Adicionalmente debe indicar lo siguiente la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Razón Social y Rut del proveedor seleccionado.</li> <li>✓ Indicación de que no son canjeables por dinero en efectivo.</li> <li>✓ No canjeables por otro producto diferente a los indicados.</li> <li>✓ Fono mesa de ayuda o Página Web.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de comercios: Las tarjetas deberán ser canjeables en comercios con presencial comunal y/o provincial, se deberá indicar los comercios con los cuales posea convenio el proveedor (Corresponde a un criterio de evaluación este aspecto, respecto a comercios con convenio en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de uso: Las Gift card solo deben permitir la compra de alimentos y bebestibles (excluyendo alcohol y tabacalería). <b>CUMPLE</b></li> <li>• Forma de uso: el uso de la tarjeta podrá ser online y/o presencial, en comercios habilitados, de manera presencial el monto de la Gift card podrá ser complementado con dinero aportado por el beneficiario.</li> <li>• Información de la Gift Card: la tarjeta deberá contar con al menos banda magnética y/o claves, así como logos institucionales de la Municipalidad de Concón según lo que indique la Unidad técnica. <b>CUMPLE</b></li> </ul> <p>Adicionalmente debe indicar lo siguiente la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Razón Social y Rut del proveedor seleccionado.</li> <li>✓ Indicación de que no son canjeables por dinero en efectivo.</li> <li>✓ No canjeables por otro producto diferente a los indicados.</li> <li>✓ Fono mesa de ayuda o</li> </ul>

	<p>con convenio en la Comuna de Concón). <a href="#">CUMPLI</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de entrega de cada pedido mensual; este plazo no podrá superar los 10 días corridos por pedido mensual a contar de la aceptación de la respectiva Orden de Compra. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Vigencia Mínima: las tarjetas deberán contar con una vigencia mínima de a lo menos 12 meses a contar de la aceptación del requerimiento mensual respectivo, permitiendo su uso sin restricciones durante dicho período. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Características adicionales: las tarjetas no podrán ser canjeables por dinero en efectivo, el proveedor seleccionado adicionalmente deberá otorgar a la L. Municipalidad de Concón acceso a una plataforma donde pueda efectuar control individual a las Gift Card entregadas, con una duración por la misma vigencia de cada tarjeta, incluyendo a lo menos la siguiente información como parte del servicio contratado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saldo Disponible. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>2. Rut de la persona que haya efectuado el uso de dicha tarjeta. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>3. Historial de uso y transacciones realizadas (fecha, comercio y monto), con el fin de efectuar seguimiento y buen uso del beneficio y cuidado de los recursos fiscales. <a href="#">CUMPLI</a></li> </ol> </li> <li>Se deberá contar con una plataforma telefónica de ayuda en caso de inconvenientes de cualquier índole con los bienes adquiridos, donde se brinde asistencia. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Todo aquel desperfecto o inconveniente imputable al proveedor con una o más Gift card, deberá ser reemplazados en las mismas condiciones y plazos, ofertados para la contratación, lo cual será representado mediante informe técnico por parte de la Unidad Técnica. <a href="#">CUMPLI</a></li> </ul>	<p>Comuna de Concón) <a href="#">CUMPLI</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de entrega de cada pedido mensual; este plazo no podrá superar los 10 días corridos por pedido mensual a contar de la aceptación de la respectiva Orden de Compra. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Vigencia Mínima: las tarjetas deberán contar con una vigencia mínima de a lo menos 12 meses a contar de la aceptación del requerimiento mensual respectivo, permitiendo su uso sin restricciones durante dicho período. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Características adicionales: las tarjetas no podrán ser canjeables por dinero en efectivo, el proveedor seleccionado adicionalmente deberá otorgar a la L. Municipalidad de Concón acceso a una plataforma donde pueda efectuar control individual a las Gift Card entregadas, con una duración por la misma vigencia de cada tarjeta, incluyendo a lo menos la siguiente información como parte del servicio contratado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saldo Disponible. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>2. Rut de la persona que haya efectuado el uso de dicha tarjeta. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>3. Historial de uso y transacciones realizadas (fecha, comercio y monto), con el fin de efectuar seguimiento y buen uso del beneficio y cuidado de los recursos fiscales. <a href="#">CUMPLI</a></li> </ol> </li> <li>Se deberá contar con una plataforma telefónica de ayuda en caso de inconvenientes de cualquier índole con los bienes adquiridos, donde se brinde asistencia. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Todo aquel desperfecto o inconveniente imputable al proveedor con una o más Gift card, deberá ser reemplazados en las mismas condiciones y plazos, ofertados para la contratación, lo cual será representado mediante informe técnico por parte de la Unidad Técnica. <a href="#">CUMPLI</a></li> </ul>	<p>Página Web</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura de comercios: Las tarjetas deberán ser canjeables en comercios con presencial comunal y/o provincial, se deberá indicar los comercios con los cuales posea convenio el proveedor (Corresponde a un criterio de evaluación este aspecto, respecto a comercios con convenio en la Comuna de Concón). <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Plazo de entrega de cada pedido mensual; este plazo no podrá superar los 10 días corridos por pedido mensual a contar de la aceptación de la respectiva Orden de Compra. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Vigencia Mínima: las tarjetas deberán contar con una vigencia mínima de a lo menos 12 meses a contar de la aceptación del requerimiento mensual respectivo, permitiendo su uso sin restricciones durante dicho período. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Características adicionales: las tarjetas no podrán ser canjeables por dinero en efectivo, el proveedor seleccionado adicionalmente deberá otorgar a la L. Municipalidad de Concón acceso a una plataforma donde pueda efectuar control individual a las Gift Card entregadas, con una duración por la misma vigencia de cada tarjeta, incluyendo a lo menos la siguiente información como parte del servicio contratado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saldo Disponible. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>2. Rut de la persona que haya efectuado el uso de dicha tarjeta. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>3. Historial de uso y transacciones realizadas (fecha, comercio y monto), con el fin de efectuar seguimiento y buen uso del beneficio y cuidado de los recursos fiscales. <a href="#">CUMPLI</a></li> </ol> </li> <li>Se deberá contar con una plataforma telefónica de ayuda en caso de inconvenientes de cualquier índole con los bienes adquiridos, donde se brinde asistencia. <a href="#">CUMPLI</a></li> <li>Todo aquel desperfecto o inconveniente imputable al proveedor con una o más Gift card, deberá ser reemplazados en las mismas condiciones y plazos, ofertados para la contratación, lo cual será representado mediante informe técnico por parte de la Unidad Técnica. <a href="#">CUMPLI</a></li> </ul>
--	---	---	--

## 5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSED LIMITADA RUT: 77.312.480-9
a) Anexo N°5: Oferta económica y plazo de entrega por pedido. (Formato adjunto) El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, así como sus plazos de entrega, de acuerdo a Especificaciones Técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. <u>El costo de despacho de la totalidad de las gift debe encontrarse dentro del monto ofrecido, hasta enterar la totalidad de 3600 Gift Card.</u> La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓	✓	✓

### 5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible	\$126.000.000.- IVA incluido.
Cantidad Gift Card	3600 unidades

Cuadro resumen de monto y plazo de entrega por cada pedido:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA DE CADA PEDIDO (DIAS CORRIDOS)	CANTIDAD DE COMERCIOS ASOCIADOS EN LA COMUNA DE CONCON	MONTO TOTAL OFERTA IMPUESTO INCLUIDO
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	2	Más de 4 comercios.	\$126.000.000.-
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	6	2 comercios.	\$117.684.000.-
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSED LIMITADA RUT: 77.312.480-9	4	2 comercios.	\$113.400.000.-

### 6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES	PONDERACION
A) Oferta Económica	25%
B) Experiencia del Oferente	20%
C) Comercios Asociados	20%
D) Plazo de entrega	25%
E) Cumplimiento de requisitos formales	5%
F) Programa De Integridad	5%

#### A) OFERTA ECONOMICA (25%):

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente con mejor oferta económica (entiéndase por mejor al menor monto total IVA incluido), las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente fórmula:

Puntaje:  $(Pje \min / Pj) * 100$

Dónde:

P<sub>j</sub>min: Valor total de Oferta económica más conveniente.

P<sub>j</sub>: Valor total de Oferta económica del oferente a evaluar.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	\$126.000.000.-	90,00	22,50
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	\$117.684.000.-	96,35	24,08
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSED LIMITADA RUT: 77.312.480-9	\$113.400.000.-	100,00	25,00



**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECLPLAC**

**B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%) :**

Se evaluará según lo declarado en Anexo N°5, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita 15 o más órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	100
Acredita desde 11 a 14 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	80
Acredita desde 7 a 10 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	60
Acredita desde 3 a 6 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	40
Acredita desde 1 a 2 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	20
No declara experiencia o no acredita la experiencia declarada.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Proyectos Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	1	20,00	4,00
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	1	20,00	4,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9	15	100,00	20,00

**C) COMERCIOS ASOCIADOS EN LA COMUNA DE CONCÓN (20%)**

En virtud de lo declarado en Anexo N°5, se evaluará de la siguiente manera:

CANTIDAD DE COMERCIOS ASOCIADOS EN LA COMUNA DE CONCÓN	PUNTAJE
4 o más comercios con presencia en la comuna de Concón.	100
3 comercios con presencia en la comuna de Concón.	80
2 comercios con presencia en la comuna de Concón.	60
1 comercio con presencia en la comuna de Concón.	40
Posee comercios con presencia en comunas limítrofes.	0
No posee presencia en comercios con presencia en comunas limítrofes.	Inadmisible.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cantidad de Comercios asociados en la comuna	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	Más de 4.	100,00	20,00
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	2	60,00	12,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9	2	60,00	12,00

**D) PLAZO DE ENTREGA: (25%)**

Corresponde al plazo de entrega de cada pedido mensual de Gift Card en dependencias municipales. (Anexo N° 5).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO OFERTA PARA LA ENTREGA (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
1-2	100
3-4	90
5-6	80
7-8	70
9-10	60
Más de 10 días corridos.	Inadmissible

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA DE CADA PEDIDO (DIAS CORRIDOS)	Puntaje	Puntaje Pond.
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	2	100,00	25,00
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	6	80,00	20,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9	4	90,00	22,50

E) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 12.2 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 12.2 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	Cumple	100,00	5,00
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	Cumple	100,00	5,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9	Cumple	100,00	5,00

F) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)**:

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el puntaje del presente criterio).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	Cuenta con programa	100,00	5,00
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	Cuenta con programa	100,00	5,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9	Cuenta con programa	100,00	5,00

7. **RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:**

Oferente.	A (25%)	B (20%)	C (20%)	D (25%)	E (5%)	F (5%)	Total (100%)
CONECTADOS SPA RUT: 76.832.409-3	22,50	4,00	20,00	25,00	5,00	5,00	81,50
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	24,08	4,00	12,00	20,00	5,00	5,00	70,08
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA RUT: 77.312.480-9	25,00	20,00	12,00	22,50	5,00	5,00	89,50



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPAC

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025", ID 2597-25-LP25, al proveedor ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA- RUT: 77.312.480-9, por un monto total de \$113.400.000.- Exento de Impuesto, con un plazo de entrega por pedido mensual 1200 Gift Card de 4 días corridos, hasta completar la cantidad total de 3600 Gift Card, de la manera que se ha estipulado en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

The image shows three circular official seals of the Municipality of Concón. The top seal is for the Director of SECPAC, the middle seal is for the Director of DIDEKO, and the right seal is for the Director of Juridical Services. Handwritten signatures are overlaid on these seals, along with various blue ink markings, including arrows and circles, suggesting a process of review or signature.

3. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025”, ID 2597-25-LP25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “Adquisición de Gift Card para entrega de Beneficio de Cajas de Mercadería Año 2025”, ID 2597-25-LP25, al proveedor ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA- RUT: 77.312.480-9, por un monto total de \$113.400.000.- Exento de Impuesto, con un plazo de entrega por pedido mensual de 1200 Gift Card de 4 días corridos, hasta completar la cantidad total de 3600 Gift Card, de la manera que se ha estipulado en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓN**SE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

**DISTRIBUCIÓN:**

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, DIDEKO, Secplac, Asesoría Jurídica

